

CONVERGENCIA CONTABLE: CAMBIOS PROFUNDOS EN LA CONTABILIDAD CHILENA. ACTIVO FIJO, UN CASO A CONSIDERAR

ACCOUNTING CONVERGENCE: DEEP ACCOUNTING CHANGES IN CHILE. FIXED ASSETS, A CASE TO CONSIDER

Felipe Zúñiga Pérez¹, Leonardo Pacheco Caro² y Jorge Díaz Castro³

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar el proceso de convergencia contable que se vive en Chile. Se enfatiza en el método de valorización de activos fijos denominado Valor Razonable y cómo éste afectará a la presentación de los estados contables y la comparabilidad de ratios financieros. Este análisis se basa en la revisión bibliográfica de material relacionado con convergencia contable que da a conocer aspectos relativos al proceso de internalización que están viviendo las empresas chilenas. Se concluye que existirán partidas que se verán afectadas por este suceso, con cambios en resultados como en patrimonio, y que el sentido y dimensión del impacto dependerá del criterio que se utilice para valorar los activos fijos. La administración y analistas financieros deberían considerar la importancia de este fenómeno, pues afectará la comparabilidad de ratios financieros, los procesos decisionales y la forma en que los estados financieros contables serán presentados.

Palabras claves: : Activo Fijo; Convergencia contable; IFRS; Valor Razonable.

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyse the process of accounting convergence in Chile. The main focus of this research is the new method for valuing fixed assets, this method is called "Fair Value". The purpose is to determine how this method will affect the presentation of financial statements and the subsequent comparison of financial ratios related to statements analysis processes. The methodology of this work is based on the deep analysis and study of other theoretical papers and books related to the accounting convergence. The results of this study confirm there will be items of the financial statements strongly affected for the accounting changes; these changes will be exposed on the income statement or will affect the equity of the firm. The characteristics of the impact will depend on the criteria used to value fixed assets. For this reason, the managers of the firms and the financial analysts should consider the relevance of this accounting convergence process because this process not only will affect the comparison of financial ratios or making decisions processes; this convergence process will affect the presentation of the financial statements too.

Keywords: Fixed Assets; Accounting Convergence; IFRS; Fair Value.

1 Escuela de Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile. Línea de desarrollo: Contabilidad Financiera y Auditoría. E-mail: felipe.zuniga@docentes.uach.cl

2 Escuela de Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile. Línea de desarrollo: Contabilidad Financiera, Auditoría, Control de Gestión y Finanzas. E-mail: leonardopacheco@uach.cl

3 Escuela de Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile. Línea de desarrollo: Contabilidad Teórica y Control de Gestión. E-mail: jdiaz@uach.cl

I. INTRODUCCIÓN

Sin duda que la evolución de la contabilidad a través del tiempo, acompañado de un factor inherente a esta evolución, como es la globalización, ha dejado de manifiesto la necesidad de innovar y desarrollar la profesión contable de acuerdo con el desarrollo de la economía. La contaduría es un concepto que no se encuentra ajeno a la globalización, es más, a medida que pasa el tiempo los distintos usuarios de la contabilidad van requiriendo que la información reflejada en los estados financieros sea más clara, relevante y que, por sobre todo, refleje la imagen fiel de la situación económica organizacional (García, 2003). No hay que olvidar que el objetivo de la contabilidad es “proveer información cuantitativa y oportuna en forma estructurada y sistemática sobre las operaciones de una entidad”, (Boletín Técnico N° 1, Colegio de Contadores de Chile, 1973).

Además, según la Norma Internacional de Información financiera (NIIF) N° 1, los objetivos principales que tienen los informes financieros son “la transparencia para los usuarios y la posterior comparabilidad de estos informes en distintos períodos en que se presenten, el proveer un punto de partida adecuado para la contabilización según las NIIF y que esta información pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios”.

La convergencia contable se asocia con un proceso paulatino que se ha estado desarrollando en Chile desde el año 1997, con la publicación del Boletín Técnico N° 56 del Colegio de Contadores de Chile. Éste hace mención a que “en ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir, preferentemente, a la Norma Internacional de Contabilidad correspondiente”.

Hoy en día, Chile se encuentra frente a un desafío mayor, ya que la preocupación está concentrada en crear y adoptar una teoría contable con bases comunes y símiles a nivel internacional que permita que la información financiera que circula entre países esté fundada sobre bases, normas y principios conocidos por todos los usuarios. Mantilla (2000) hace referencia a que es necesario adoptar los estándares internacionales de contabilidad y no generar una adaptación de ellos, ya que lo que es

necesario adaptar es el ambiente y las condiciones óptimas para poder adoptar los estándares internacionales y participar de éstos de manera eficiente. Esto requiere de la existencia de un marco conceptual que constituya la base para el desarrollo de la normativa sobre la información financiera y que defina los distintos elementos, criterios y conceptos que guíen la práctica de la contabilidad hacia sus objetivos, basándose en lo que la contabilidad “ES” y que permita llegar a lo que la contabilidad “HACE”. La existencia de un marco normativo permitiría llegar a la formulación de normas contables sobre una base integrada y coherente (Beltramin, 2005 y Escuela de Comercio Universidad Católica de Valparaíso, UCV, 2002).

La convergencia contable traerá muchos cambios en los estados financieros emitidos para y desde el año 2010. Por tanto, en este informe se analizarán los principales efectos que traerá consigo la aplicación de esta nueva normativa, enfocándose principalmente en el efecto en los activos fijos de las organizaciones.

II. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

1. Objetivos de la Investigación

El objetivo de esta investigación es identificar y analizar los cambios que tendrán los estados financieros según la normativa internacional. Estos cambios se enfocan principalmente en el criterio de valorización de Activos Fijos denominado Valor Razonable y su comparación con el costo histórico, método utilizado de acuerdo con la normativa chilena. Además, se hace hincapié en cómo estas diferencias de valorización influirán en los análisis de índices financieros. El desarrollo de este trabajo, entonces, se asocia con entregar antecedentes, proveídos por una revisión bibliográfica, que permitan verificar la siguiente conjetura: **“La utilización del método del Valor Razonable afectará a los usuarios de la información contable en términos de comparabilidad de ratios financieros, debido al impacto que este criterio tendrá sobre las dimensiones que componen estas razones”.**

2. Metodología Aplicada.

La metodología aplicada en este trabajo se basa en una revisión bibliográfica exhaustiva (textos, revistas y sitios de internet) de

diversos aportes relacionados con el proceso de convergencia contable en Chile, así como también, con el mecanismo de valorización denominado del Valor Razonable.

3. Resultados Obtenidos

Tras el análisis realizado y la bibliografía consultada se puede determinar que los analistas financieros deben tener en consideración aspectos muy relevantes a la hora de tomar decisiones en base a la comparación de índices financieros. Esto se debe a que como en Chile el proceso de convergencia está adoptando el método de valorización de activos fijos denominado Valor Razonable, hay partidas que cambian significativamente si se usa un criterio u otro de valorización, pues existen diversas formas de determinar este valor, cuya elección dependerá, entre otras cosas, de condiciones de mercado y de las particulares características de los activos fijos. Además, y debido a la poca evidencia empírica actualmente existente, se presume que los efectos patrimoniales por la tenencia de activos fijos pueden ser importantes, pues se eliminará la corrección monetaria de las partidas del balance, pero aún seguirá en vigencia la actualización de las obligaciones bancarias que tengan dentro de sus cláusulas reajustes o actualizaciones por la variación de la unidad de fomento (UF), es decir, los activos fijos no se corregirán monetariamente, pero las deudas en UF generarán un efecto en resultados que ya no se verá compensado por la corrección monetaria de los activos fijos en cada período.

III. PRINCIPALES CAMBIOS

La práctica contable actualmente vigente en Chile está regulada por una serie de normas. Las principales son los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), elaborados por el Colegio de Contadores de Chile A.G.; otro ente que reviste gran importancia en Chile es la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), entidad encargada de regular las actuaciones, preparación y presentación de los informes financieros emanados de las sociedades anónimas de Chile (Pulgar, 2005). Esta entidad ha destinado esfuerzos con el fin de que las empresas emisoras apliquen la nueva normativa a partir del año 2010. Para ello ha estado interactuando con distintos actores de mercado para disponer

de un diagnóstico de las diferencias entre las normas locales e internacionales, así como para promover el avance hacia el cambio normativo a las IFRS. La SVS, en su Oficio Circular 368, informa e imparte medidas sobre el proceso de convergencia que está viviendo la sociedad chilena, recomendando interiorizarse acerca de la normativa internacional y evaluar los posibles efectos que provocarían la adopción de las IFRS en los informes financieros contables, los que según la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 1 son: balance, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y las notas explicativas de los estados financieros. En resumen, la adhesión a las NIIF generará ciertos cambios a los cuales la cultura chilena no se encuentra acostumbrada. El presente informe analizará los cambios que afectarán la preparación y comprensión de los estados financieros que se elaborarán desde el año 2010, concentrándose en los aspectos asociados con la valorización de los activos fijos.

III.I VALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.

El Boletín Técnico N° 33 del CCCh, indica que: “el activo fijo está formado por bienes tangibles que han sido adquiridos o construidos para usarlos en el giro de la empresa, durante un período considerable de tiempo y sin el propósito de venderlos”. Además, se deben valorizar al costo de adquisición (costo histórico), más todas aquellas erogaciones en que se deba incurrir hasta que el bien quede en condiciones de ser utilizado por el comprador. También, es necesario actualizar el costo con el objetivo de poder reflejar los efectos de inflación (corrección monetaria) según lo señalado en los Boletines Técnicos N°s 3 y 13 del CCCh. Estos bienes deben ser depreciados (a excepción de aquéllos que no se desgastan como terrenos y las colecciones de arte) durante su vida útil, según una base racional y sistemática (Colegio de Contadores de Chile A.G., 1986).⁴

Desde este punto de vista, existe un tema de difícil armonización referida a la presentación de los activos fijos en los estados financieros. Actualmente se valorizan al costo de adquisición; método que hace muy cómoda la verificación del correcto registro contable pues basta, entre otras cosas, con cotejar los documentos tributarios que

4 En su Boletín Técnico N° 33.

acrediten el importe registrado. La normativa internacional sugiere y permite que los bienes se valoricen a su Valor Razonable, ya que esto haría que los bienes presenten un valor actualizado, es decir, sean valorizados a precios presentes más que valores pasados como es el caso del costo histórico.

El Valor Razonable, y según lo define el *International Accounting Standards Board* en su NIC 16, corresponde al "importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua". Esta definición se acerca bastante al precio de mercado del bien y dista mucho del costo histórico, que si bien muestra valores pasados, la exactitud en sus registros y la facilidad de verificación son sus mayores patrocinos. Silva y Azua (2006), señalan que para algunos activos, el Valor Razonable es indicado al momento de la medición inicial, sin embargo, para otros, es recomendado como un tratamiento alternativo al momento de la medición posterior. Con respecto a los métodos de valoración estos autores plantean que se pueden utilizar: el Valor de Mercado, Costo de Reposición y el Valor Actual de los Flujos Esperados. Entonces, ¿Qué método se va a utilizar y bajo qué criterio se discriminará entre uno y otro?

Silva y Azua (op cit.), indican que el método a escoger dependerá del activo a valorizar. Cuando se trata de propiedades, plantas y equipos se recomienda el uso del valor de mercado y de no existir evidencia de él, el costo de reposición. Cuando se trata de activos intangibles y propiedades de inversión recomiendan también el valor de mercado y cuando se trata de activos y pasivos financieros, arrendamiento, propiedades de inversión y activos realizables se sugiere utilizar el valor actual de los flujos esperados.

Así, para obtener el Valor Razonable quedarán aspectos importantes a criterio de los encargados de presentar y preparar la información contable; aspectos que se facilitarían en gran medida si el bien tuviese un mercado activo, ya que de ser así el valor de mercado sería

su Valor Razonable. Pero ¿qué pasa con aquellos activos que son especializados y no cuentan con un mercado que funcione correctamente?, se deberá determinar: el tipo de bien que se está valorizando y el método que se va a utilizar para su revalorización.

Acá existen dos posibles dificultades para analizar la información de los estados financieros. Primero: el primer año de adopción de las IFRS es de "marcha blanca" y se espera que al año 2011 las empresas tengan sus estados financieros consolidados y preparados bajo normativa internacional para analizar tendencias y realizar comparaciones entre periodos. Pero al momento de tomar decisiones financieras el año 2010, ¿Se podrán comparar índices financieros? ¿Qué pasa con aquellos índices que tienen como parte integrante activos o pasivos valorizados a Valor Razonable?

La aplicación de IFRS implicará fuertes cambios en cuentas de balance como de resultados, lo que hará variar los indicadores financieros en general. En todo caso, se debe tener presente que si bien los índices cambiarán, esto no será debido a que las empresas cambien su estructura de negocios, si no debido a la nueva forma en la cual se medirán los recursos y obligaciones y se presentarán los estados financieros.

En relación con los activos fijos, por lo general, éstos son parte importante de los activos totales. Así se demuestra en la figura número uno, donde para una muestra de 21 empresas, las cuales fueron escogidas a través del ranking de acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago para el primer semestre 2008 – 2009, el promedio de activos fijos con respecto al total de activos es superior al 46% según los estados financieros consolidados a junio del año 2009⁵, cifra relevante si se considera que a partir del año 2010 se utilizará un nuevo método de valoración como el Valor Razonable y que traerá consigo efectos tanto en resultados como en patrimonio. Además, si se analiza la totalidad de las empresas de la muestra presentada (21 en total), 13 poseen un total de activos fijos superior al 40% del total de sus recursos, llegando a ser, en algunos casos, más del 70% de la estructura total.

5 De la muestra analizada se excluyeron aquellas empresas del sector financiero y aquellas que a junio del año 2009 presentaron a la S.V.S. sus estados financieros según la Normativa Internacional, (IFRS).

Figura N° 1

Estados Financieros a Junio de 2009
Cifras expresadas en miles de pesos

Empresa	Total de Activos	Total de Activos Fijos	% A.F. Sobre Total de Activos
DISTRIBUCION Y SERVICIO D&S S.A.	1.646.822.894	862.850.276	52,43%
SOC QUIMICA MINERA DE CHILE S.A. SERIE B	1.573.236.421	632.453.010	40,20%
CAP S.A.	1.301.971.287	631.549.018	48,51%
CENCOSUD S.A.	4.772.131.137	2.428.308.368	50,89%
EMPRESAS LA POLAR S.A.	643.887.248	66.542.374	10,33%
GENER S.A.	2.510.607.614	1.761.489.164	70,16%
S.A.C.I. FALABELLA	4.161.488.061	1.834.302.608	44,08%
COMPANIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	1.053.792.289	494.630.120	46,94%
RIPLEY CORP S.A.	1.226.810.283	257.927.943	21,04%
EMPRESAS IANSA S.A.	303.117.026	137.131.864	45,24%
SCHWAGER ENERGY S.A.	8.330.606	1.307.970	15,70%
MULTIEXPORT FOODS S.A.	157.352.038	50.373.093	32,01%
SOC. DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A.	312.756.239	137.139.309	43,85%
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	89.671.846	15.763.980	17,59%
BESALCO S.A.	316.884.604	123.666.409	39,03%
CINTAC S.A.	129.126.820	56.074.866	43,43%
SOIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A. SERIE A	151.324.007	72.738.919	48,07%
FARQUE ARAUCO S.A.	576.660.964	411.590.221	71,38%
SOCOVEA S.A.	639.113.964	21.926.389	4,07%
FORUS S.A.	88.789.462	10.666.418	12,01%
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.	63.413.826	35.896.480	67,20%
Totales	21.615.178.616	10.044.316.688	46,47%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en www.bolsadesantiago.com

De esta manera, si se analizan ratios de rentabilidad como el Retorno sobre los Activos [Utilidad Neta / Activos Totales]; de eficiencia como la Rotación de Activos Totales [Ventas / Activos Totales]; o de apalancamiento como el índice de endeudamiento total [Pasivos Totales / Activos Totales], el usuario que sólo disponga de los estados financieros, efectivamente podrá realizar análisis y determinar los índices mencionados. Pero ¿Se podrá realizar una comparación o análisis objetivo si no se sabe si se está aplicando o no como método de valoración el Valor Razonable?, y si así fuera se podría generar la incertidumbre de qué método se está utilizando para determinar dicho valor.

Si el Valor Razonable aumenta, el ROA se vería afectado si este incremento, por concepto de Valor Razonable, se lleva a patrimonio, como resultado no realizado, y no al resultado del ejercicio. Con respecto al tratamiento contable, la NIC 16 señala: si el Valor Razonable aumenta por concepto de revalorización del bien, el aumento se llevará directamente a una cuenta de revalorización dentro del patrimonio neto, no obstante el incremento se reconocerá en el resultado si implica una reversión de una disminución por devaluación del activo, que fue reconocida previamente en resultados.

Cuando el valor del bien disminuya, tal disminución debe ser reconocida en el resultado, pero la disminución será cargada directamente al patrimonio contra cualquier reserva de revalorización reconocida previamente en relación con el activo, en la medida que la disminución no exceda el saldo de la citada cuenta

de reserva de revalorización. Por lo tanto, si el incremento por concepto de revalorización es llevado a patrimonio, el ROA se verá disminuido debido a que este incremento sólo afectaría a los activos fijos sin tener incidencia en el resultado del ejercicio. En caso contrario, si el efecto se reconoce en resultados, el índice se mantendría más estable, ya que por un lado se reconocería el aumento por revalorización del activo fijo, pero, por otro lado, se reconocería en el resultado. Por lo tanto, los analistas financieros deberán: determinar si existe variación de activos fijos por concepto de Valor Razonable y, de ser así, verificar si ese cambio se llevó a resultados o bien al patrimonio, de lo contrario el análisis de los índices financieros se podría ver afectado por las situaciones descritas anteriormente.

Con respecto a la Rotación de Activos ocurre algo diferente: el efecto será positivo o negativo dependiendo de la variabilidad de los precios de los bienes. Si el Valor Razonable aumenta hará que el índice financiero disminuya en su proporción debido a que sólo afectará a una parte integrante del índice y no a las dos partes componentes, y si el total de activos disminuye la rotación de activos aumentará. A diferencia del ROA, en la Rotación de Activos sólo se afecta a una parte integrante del índice y no a las dos cuando se utiliza Valor Razonable. Por lo tanto, al momento que la administración desee comparar índices financieros entre un periodo y otro es necesario, entre otras cosas, considerar aspectos importantes como los mencionados anteriormente para así no caer en interpretaciones y decisiones erróneas.

Finalmente, el *leverage* se asemeja mucho a la situación descrita anteriormente. Pero aquí es necesario hacer mención a un aspecto importante asociado con el cambio normativo como lo es la eliminación de la corrección monetaria y el efecto que podría tener en la tenencia de activos fijos financiados con deudas en Unidades de Fomento (UF). Actualmente, según la normativa chilena, los estados financieros se corrigen a través de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Esto se realiza debido a que existen resultados de operaciones que pueden variar radicalmente si se expresan en términos de moneda estable o de valor adquisitivo actual.

Con la aplicación en Chile de las Normas Internacionales de Información Financiera, deja de tener sentido la norma vigente que obliga a las empresas a realizar corrección monetaria. Con la nueva normativa, la corrección monetaria sólo aplica a países con índices hiperinflacionarios⁶ y, claramente, Chile no pertenece a esta categoría. Un país para ser considerado hiperinflacionario debe tener, entre otras características, índices de inflación que se acerquen o superen el 100% por un periodo de tres años consecutivos, por lo que Chile no debería aplicar esta norma. A lo anterior hay que agregar, además, que la aplicación del Valor Razonable, al acercar el valor de los componentes de los estados financieros a valores de moneda actual, respalda la norma que elimina el proceso de corrección monetaria a los estados financieros.

Acá se podría dar una situación importante en aquellas empresas donde la totalidad de sus activos fijos es parte importante de su total de recursos. Como se mencionó, de la muestra analizada, se pudo apreciar que el promedio de activos fijos respecto a la totalidad de éstos supera el 46%, e incluso existen empresas, como Parque Arauco S.A., donde su estructura de activos fijos es superior al 70% de la totalidad de sus recursos. La eliminación de la corrección monetaria implica una dificultad importante para las empresas que se vean afectadas por este suceso, debido a que en la actualidad tanto los activos fijos tangibles, intangibles y los resultados contemplan la corrección monetaria con efecto en patrimonio.

Uno de los puntos más críticos se relaciona con aquellas compañías que tienen grandes

cantidades de activos fijos financiados con deudas en UF. Desde este punto de vista, las empresas se verán enfrentadas a las siguientes situaciones:

1. La eliminación de la corrección monetaria (que al igual que la UF tiene como base la variación del IPC) de los estados financieros.
2. Las obligaciones bancarias, por financiamiento de activos fijos, que se encuentren con cláusulas de reajustabilidad en UF.

Por lo tanto, aquellas empresas cuyo activo fijo se encuentre financiado con deudas reajustables en UF sufrirán un efecto en resultados, positivo o negativo dependiendo de la variación, debido a que como ya no se corregirán monetariamente las partidas del activo, no se generará un efecto compensatorio entre el reajuste de la UF y el reajuste por concepto de corrección monetaria. Por lo tanto, el activo fijo se mantendría estático ya que éste no reconoce reajuste por IPC (asumiendo que los valores razonables se mantengan estables y no exista un efecto considerable en la volatilidad de los mercados) y las deudas se seguirán reajustando por la variación de la UF. En otras palabras, el activo fijo no reconoce ajuste por inflación pero las deudas en UF sí. Hoy la pérdida que se reconoce por los aumentos en los niveles de deudas originados por la variación de la UF es compensado con la utilidad asociada con la corrección monetaria del activo adquirido, pero a partir de la implementación de la normativa internacional esto no será así, teniendo esto un relevante impacto en el patrimonio de las organizaciones.

III.II IMPORTANCIA NOTAS EXPLICATIVAS

Aquellos usuarios que sólo disponen del balance general no tendrán la certeza respecto de si los índices tienen bases similares que permitan hacer un análisis razonable que los ayude en la toma de decisiones, a menos que tengan acceso a las notas explicativas que mencionen y/o expliquen el o los procedimientos aplicados para la valorización de sus bienes. No hay que olvidar que uno de los objetivos que tiene la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera es la claridad, objetividad y, por sobre

todo, la relevancia que debe tener la información para servir de apoyo a la toma de decisiones de los distintos usuarios de la información contable. Desde este punto de vista, el Valor Razonable sí entregaría información útil debido a que mostraría valores actualizados y no valores históricos como actualmente se registra en la contabilidad chilena. Por lo tanto, se podría decir que cuando existe un mercado activo, es decir, uno en el que el bien que se esté valorizando sea homogéneo, donde exista un gran número de compradores y vendedores que no puedan influenciar significativamente en el precio y que, por sobre todo, exista perfecta información y conocimiento entre ambas partes (compradores y vendedores)⁷, el precio de mercado sería el Valor Razonable del activo, ya que de cumplir con las características mencionadas, el valor se encontraría libre de sesgo.

Pero, ¿qué pasa cuando no hay un valor de mercado disponible, o cuando sencillamente no existe un mercado determinado para el activo específico?⁸ Es aquí donde el Valor Razonable puede mostrar cierta subjetividad al momento de calcularse perdiendo el sentido de objetividad, pues la entidad debería **estimar** dicho Valor Razonable. En tal caso, y como la entidad tiene la posibilidad de estimar, por ejemplo, flujos futuros esperados, tasas de descuento y otros, la información puede ser poco fiable debido a la subjetividad de ésta, perdiendo el objetivo de la información contable referente a la utilidad que debe brindarle a los distintos usuarios, la pregunta aquí sería: ¿Cuáles son las bases objetivas que respaldan los supuestos utilizados para estimar estos parámetros?

Es por esto que las notas explicativas van a jugar un papel fundamental a la hora de analizar la información ya que es aquí donde los usuarios van a dilucidar si se está revaluando el bien y, de ser así, qué tipo de método se utilizó y cuáles fueron los parámetros para determinar su valor. Los cambios de valoración van a tener efectos en resultados y/o patrimonio de las empresas, por lo que las notas explicativas evitarían en gran parte la intención de hacer contabilidad creativa. El problema, y como ya se ha indicado, está en la interpretación que se hace de los estados financieros; lo principal es saber identificar qué se mide y cómo se mide, a partir de ahí está el diagnóstico de la situación, lo que lógicamente

no surge de una lectura directa e inmediata de los estados financieros sino de la profundidad del análisis realizado.

IV. CONCLUSIÓN

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conocidas mundialmente como *International Financial Reporting Standards* (IFRS), tienen como objetivo primordial lograr que se establezcan estándares contables para homogeneizar la información financiera apuntando a la esencia económica de las transacciones. La idea es que éstos tengan validez a nivel mundial con el fin de que los análisis se puedan hacer sin distinciones en los distintos mercados mundiales.

Chile no es la excepción, a partir del año 2010 (año oficialmente declarado como de “marcha blanca”) la normativa nacional cambiará radicalmente y traerá consigo muchos cambios en los informes contables, cambios que son inherentes a cualquier proceso de esta magnitud y a los cuales no se está acostumbrado. Dentro de los cambios se encuentra la valoración a Valor Razonable que afectarán los activos y pasivos de las compañías, lo cual significa que éstos deberán ser medidos de acuerdo a lo que un comprador bien informado pagaría a un vendedor bien informado por un bien o servicio determinado, método de valoración que dista mucho del costo histórico que actualmente se utiliza en Chile, y que hará que los informes queden más expuestos a las volatilidades del mercado.

Otro cambio importante es la eliminación de la corrección monetaria. Bajo la normativa internacional no se utiliza este mecanismo, a menos que el sistema económico tenga índices hiperinflacionarios, lo que es casi impensable para los tiempos y modelo económico que posee Chile. Todos estos cambios traen como consecuencia impactos en resultados y, por ende, en el análisis de la información. Con respecto a lo anterior hay que considerar que si bien los números van a cambiar, dicho cambio no corresponderá a un cambio de estructura corporativa o de negocio, si no a la nueva forma en que se miden los estados financieros. Por lo tanto, la interpretación de los estados contables debe hacer saber y entender cómo se mide y qué

⁷ NIC 36

⁸ Se puede dar el caso que exista un bien que no tenga un mercado determinado por ser único o bien muy especializado.

se mide. A partir de ahí está el diagnóstico, lo que lógicamente no surge a primera vista.

La adhesión a la normativa internacional traerá consigo muchos desafíos, ya sean contables, tecnológicos, de recursos humanos y, por sobre todo, de valoración. Debido a que la valoración es determinar el precio de un bien u obligación, la objetividad y razonabilidad de la información es fundamental para satisfacer las necesidades de los distintos usuarios a nivel mundial.

V. REFERENCIAS

- Beltramín, V. 2005. Lo relevante del proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera. *XVI Asamblea Anual Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable CAPIC*. Concepción.
- Colegio de Contadores de Chile A.G. 1973. *Boletín Técnico N° 1*.
- Colegio de Contadores de Chile A.G. 1974. *Boletín Técnico N° 3*.
- Colegio de Contadores de Chile A.G. 1980. *Boletín Técnico N° 13*.
- Colegio de Contadores de Chile A.G. 1986. *Boletín Técnico N° 33*.
- Colegio de Contadores de Chile A.G. 1997. *Boletín Técnico N° 56*.
- Escuela de Comercio UCV. 2002. Marco Normativo: Definición del Contenido y Análisis Crítico de la Normativa Actual. *XIII Asamblea Anual. Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable CAPIC*. Punta Arenas.
- García, M.T. 2003. *Fundamentos y Normativa de la Contabilidad*. 2° ed. actualizada. Santiago, Chile: LexisNexis.
- International Accounting Standards Board.** 1997. *Norma Internacional de Contabilidad Número 1*.
- International Accounting Standards Board. 1998. *Norma Internacional de Contabilidad Número 16 y 36*.
- International Accounting Standards Board. 2008. *Norma Internacional de Contabilidad Número 29*.
- Mantilla, S.T. 2000. Adoptar no es adaptar. *Revista El Contador Público N° 82*.
- Pulgar, M. 2005. *Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ¿Beneficio o desventaja para nuestro país?.* Trabajo no Publicado.
- Silva, B. y D. Azua. 2006. Alcance Sobre el Concepto de Valor Razonable. *Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable Capic Review*. Volumen 6.
- Superintendencia de Valores y Seguros. 2006. *Oficio Circular N° 368*

Sitios Web:

- ✓ <http://www.iasb.org>
- ✓ <http://www.bolsadesantiago.com>
- ✓ <http://www.ifrsenchile.cl>
- ✓ <http://www.svs.cl>